

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comision provincial

Sesion de 13 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten: Mejía.—Cemborain España.—Araña.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez. Abierta la sesion á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Continuando la revision de excepciones de reemplazos anteriores, segun previene el art. 114 de la vigente ley de reemplazos, la Comision obtuvo el resultado siguiente:

REVISION.—Reemplazo de 1882.

- 3 Galo Alvarez Medina.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 8 Lorenzo Lopez Garrido.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 11 Antonio Remis Prados.—Talla, 1'535 milímetros.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 21 Ruperto Martinez Lázaro.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 23 Alejandro Mendez Gonzalez.—Inútil.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 26 Luciano Blanco Llorente.—Talla, 1'533 milímetros.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 29 Agapito Matasan Pablo.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para sólo en caso de guerra.
- 36 Anastasio Alconero Gil.—Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
- 49 Luis Alegria Sarz.—Talla, 1'525 milímetros.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 51 Justino Rubio Melendo.—Pendiente de presentacion por enfermo.
- 52 Dámaso Alcalde Vazquez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 53 Juan Gutierrez Andrés.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 56 Aniceto Sanchez Martinez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.

- 20 Andrés Villalva Lopez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 59 Luis Vazquez Palencia.—Pendiente.
- 65 Francisco Lopez Rodriguez.—Inútil.—Continúa de recluta para en caso de guerra.
- 69 Augusto Ortiz y Ferrer.—Pendiente.
- 72 Enrique Casquete Erdozain.—Pendiente de que se acredite su fallecimiento.
- 75 Luis Forjas Santos.—Inútil.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 78 José Montolin Garcia.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 79 Laureno Francos Pin.—Habiendo cesado la excepcion, pasa de recluta disponible á activo.
- 81 Manuel Pradillo Pedraza.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 84 Galo Barreno Faya.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 92 Alejandro Fernandez Gomez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 93 Luis Rodrigo Laso.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 95 Santiago Gaitan Rodriguez.—Inútil.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 97 Manuel Alvarez Lopez.—Pendiente.
- 102 Antonio Gonzalez Cano.—Reclámese certificacion de reconocimiento al Director del Hospital de Incurables, donde se encuentra este mozo.
- 103 Olallo Martin Vallarino.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 106 Juan Mariano Dominguez.—Inútil.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 107 Benito Fernandez Villalva.—Pendiente de curacion.
- 110 Benito Rivie Frías.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 113 Cirilo Gonzalez Alvarez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 118 Alejandro Carraña Sanchez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 123 Eugenio Manuel Rivera Rodriguez.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- 135 Juan Fernandez y Fernandez.—Pasa á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 79.
- 136 Vicente Redondo Pavon.—Pasa á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 36.
- 145 José de Acha Lasquivar.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.

- 147 Juan Gonzalo Campaña.—Pendiente.
 - 152 Jorge Muro Cruz.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 154 Luis Soriano Ramos.—Habiendo retirado la excepcion, pasa á recluta disponible excedente de cupo.
 - 155 Bonifacio Puerto Salaverría.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 156 Teodoro Alvarez Fernandez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 159 Eduardo Garcia Peinado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 161 Gil Gonzalo Aparicio.—Habiendo retirado la excepcion, pasa á recluta disponible excedente de cupo.
 - 170 Francisco Ignacio Suarez Garcia.—Pendiente.
 - 172 Aquilino Gonzalez Iglesias.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 173 Julian Fernandez Alvarez.—Inútil.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 181 Antonio Ruiz Bardua.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 184 Salvador Garcia Allende.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 185 Eduardo Lopez Merino.—Habiendo retirado la excepcion, pasa á recluta disponible excedente de cupo.
 - 186 Eustasio Alvaro Bartolomé.—Habiendo cesado la excepcion, pasa á recluta disponible excedente de cupo.
 - 188 Andrés Fernandez Lopez.—Talla, 1'535 milímetros.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 199 Antonio Romero Saez.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 195 Fernando Pilar Gil.—Pendiente.
 - 198 Faustino Moiron Fernandez.—Habiendo retirado la excepcion, pasa á recluta disponible excedente de cupo.
 - 202 Enrique Menendez Calderon.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 218 Jesús Díez Juzgado.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
 - 222 José María Mascaraque Hernandez.—Pendiente.
 - 236 Patricio Machon Polo.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para en caso de guerra.
- REVISION.—Reemplazo de 1882.
- #### Universidad.
- 2 Florentino Arguiz Perez.—Inútil.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
 - 7 Domingo Linares Gonzalez.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
 - 8 Vicente Calzada Fernandez.—In-

- útil.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 15 Rafael Panés Martin.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 17 Severiano Doperto Viscilla.—Pendiente.
- 28 Ricardo Bernardo Díaz.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 31 Luis Ferrer Gutierrez.—Inútil.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 34 Angel Sisí Manso.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 42 Alejo Madrazo Casin.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 46 Martin Sanchez Gutierrez.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 50 Manuel Garcia Martinez.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 55 Eduardo Aldaya Gonzalez.—Inútil.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 57 Niceto Menendez Carretero.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.
- 68 Juan Soldea Bravo.—Pendiente.
- 82 Francisco Perez Fernandez.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 83 José Gomez Aragon.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 84 Santos Miñola Costá.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 87 Dionisio Montenegro Sierra.—Pendiente.
- 94 Serafin Iglesias Fernandez.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 98 Guillermo Pajares Vela.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 100 Vicente Mañes Casaus.—Pendiente.
- 109 Juan Martinez Lopez.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 113 Lopez Moreno Gomez.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 122 Rafael Garcia Menendez.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 125 Basilio Cerezo de Grado.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.
- 129 Enrique Baeza Collantes.—Oficiase á la Comision provincial de Bilbao á fin de que sea reconocido en revision.
- 135 Ildefonso Guirao Bilbao.—Talla, 1'545 milímetros.—Pasa de recluta para caso de guerra á activo.
- 140 Salvador Navas Serantes.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.

163 Baldomero Fernandez Juez.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.

165 Emilio Notario Osorio.—Talla, 1'510.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.

167 Julian Lopez Gonzalez.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.

171 Emilio Medina Torres.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.

172 Hipólito García Hernandez.—Exceptuado.—Continúa en situacion de recluta para caso de guerra.

175 Enrique Senisterra Meliá.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del 135.

176 José María Rico Abegino.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del 85.

177 José Chalons Berenguer.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa como recluta para caso de guerra.

184 Federico Loeches Sanchez.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa como recluta para caso de guerra.

187 Francisco Gonzalez Quiroga.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

188 Agapito Balsamo Molinero.—Talla, 1'500 milímetros.—Queda sin efecto la nota de prófugo y pasa á recluta para caso de guerra.

191 Miguel Muñoz Marconell.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

202 Vicente Moro Carreño.—Pendiente.

203 José Cano Prado.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

205 Enrique Gonzalez Gamo.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa como recluta para caso de guerra.

213 Domingo Doncel Navas.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

214 Julian Búrgos Torres.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

219 Manuel Gomez Díaz.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

245 Anselmo Aroca Moraleda.—Pendiente por enfermo.

261 Francisco Cano Robles.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

281 Agustin García Serrano.—Talla, 1'545 milímetros.—Pasa á recluta excedente de cupo.

289 Eladio Martinez Carranza.—Exceptuado.—Continúa como recluta para caso de guerra.

294 José Valencia Meseguer.—Pendiente por enfermo.

295 Federico Silvestre Miguel.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

297 Enrique Macías Cruz.—Habiendo desistido de la excepcion, pasa de recluta para caso de guerra, á excedente de cupo.

317 Manuel Lopez Martinez.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

329 Nicanor Alvaro Chicharro.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

336 Gregorio Hernaiz Gandiaga.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

Congreso.

69 Alfredo F. de Córdoba.—Inútil.—Continúa como recluta para caso de guerra.

Centro.

62 Antonio Alonso Sanz.—No habiendo justificado la excepcion alegada, pasa de recluta para caso de guerra á activo.

91 Melchor Santos Aceves.—Pasa de recluta para caso de guerra, á recluta excedente por ingreso del núm. 62.

Reemplazo de 1881.

Audiencia.

10 Ricardo Alvarez Sabugo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

13 Luis Martin Alvarez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

14 José María Martinez Pozuelo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

17 Ramon Cobos Sañudo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

18 Luis Caracena Andino.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

23 Andrés Vazquez Perez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

26 Julian Alonso Barahona.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

28 Juan Antonio Hurtado Torregrosa.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa en la reserva.

30 Alberto Lopez Gallego.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

36 José Fernando Longarela.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

38 Manuel Saleta y Lae.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

41 Enrique Ramos Macía.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

42 Vicente Serra Mendiola.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

43 José Ferrao Lopez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

44 Vicente Rojo Beas.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

45 Máximo García Vazquez.—Pendiente de expediente.

47 Juan María Fernandez Vazquez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

48 Felipe Barberá Isla.—Inútil.—Continúa en la reserva.

49 Luis Escudero Estéban.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

50 Miguel Martin Regueros.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

53 Angel de Vela Maestre.—Pendiente de que se acredite su fallecimiento.

55 Francisco Velazquez García.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

57 Antonio Herrera Perez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

60 Mauricio Salvatierra Mancebo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

62 Fernando Andreu Sentamans.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

69 Manuel Olea Barrio.—Talla, 1'535 milímetros.—Continúa en la reserva.

70 Juan García Marinero.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

73 Vicente Zaldivar Rienda.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa en la reserva.

76 José Fernandez García.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa en la reserva.

78 Manuel Florez Galvez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

83 Leon Antonio Barquin Latorre.—Inútil.—Continúa en la reserva.

88 Santiago Ibañez Vallés.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

89 Agustin Villaron Barbero.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

92 Tomás Carles Jimenez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

94 Valentin Díaz Panadero.—Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva á activo.

96 José Trillo Lopez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

97 Ramon Beltran.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

98 Eladio Pelayo Ruiz.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

100 Angel Moreno de la Fuente.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

106 Angel Camaño Izquierdo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

107 Fulgencio Freijo Gonzalez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

111 Eugenio Tablares Pecis.—Pendiente.

112 Agapito Villarino Perez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

116 Jacinto Madejon.—Oficiase al Sr. Gobernador rogándole lo presente ante esta Comision provincial para ser tallado.

117 Alfredo Sanz Martinez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

119 Manuel Miramon Hernandez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

130 Antonio Pelaez Gonzalez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

147 Gumersindo Fernandez Gonzalez.—Talla, 1'505 milímetros.—Continúa en la reserva.

158 Juan Ortiz Oliva.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

160 Telesforo Gaspar Gascue Ubeda.—Inútil.—Continúa en la reserva.

163 Eugenio Rico Hurtado.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

183 Cesáreo Viana Lopez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

192 Julio Blanco de la Torre.—Pendiente.

194 José Valle Alvarez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

115 Anastasio Adolfo Pacios Arenas.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 94.

Reemplazo de 1881.

Universidad.

5 Luis Marco Cosera.—Inútil.—Continúa en la reserva.

10 Vicente Otero Sastre.—Talla, 1'535 milímetros.—Continúa en la reserva.

11 Estéban Marin Galvez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

16 Pedro Martin Bugedo.—Prófugo.

23 José Blanco Ocaña.—Pendiente.

25 Anselmo Fernandez Ramos Medina.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

26 Rafael García Bravo Portales.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa en la reserva.

34 Alberto Miret Martin.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

35 José Albino Prieto.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

38 Ricardo Gaston Villacapa.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

46 Luis Alonso Vega.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

49 Antonio Fernandez Franco.—Inútil.—Continúa en la reserva.

61 Juan Rueda Herranz.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

62 Jacinto Calleja Argüelles.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

76 Félix Molinero Blasco.—Pendiente.

88 Francisco Aguirre Lopez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

92 Isidoro Abella Baroni.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

93 Ramiro Valdés Senen.—Pendiente.

95 Gregorio del Alamo Gomez.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

99 Santiago Muñoz Galindo.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

102 Urbano Maestre Marcos.—Pendiente.

107 Angel Madrazo y Dominguez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

109 Angel Lopez Fernandez.—Pendiente.

114 Gabriel Abreu Barrera.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

118 José Sastre Escoriaza.—Pendiente.

129 Gabriel Fernandez Gonzalez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

134 Mariano Romero Agraz.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

138 Manuel Mendez García.—Ingresa en caja para activo.

140 José Fernandez Recio.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

155 Salustiano Rozas Orejon.—Pendiente.

157 Isidro Palomero Contreras.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo por ingreso del núm. 138.

159 Mariano Martin Martin.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

168 Estanislao de San Antonio Expósito.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

169 Luis Madrio Dominguez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

170 Miguel Molina Vallejo.—Pendiente.

177 José Rodriguez y Rodriguez.—Pendiente.

183 Juan Arcos Alvarez.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

188 Joaquin Belio Cadenas.—Inútil.—Continúa en la reserva.

194 Juan Alander Fernandez.—Pendiente.

199 Manuel Cora y Lopez.—Inútil.—Continúa en la reserva.

212 Manuel Montesino Ginés.—Inútil.—Continúa en la reserva.

214 Alfredo Libera Bachiller.—Pendiente.

215 José Castedo Alvarez.—Pendiente.

222 Gregorio Palacios Alvarez.—Pendiente.

223 Antonio Puebla Valdés.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

224 Antonio García Aparicio.—Talla, 1'520 milímetros.—Continúa en la reserva.

231 Sebastian Torrejon Manzanares.—Pendiente.

232 Eugenio Romo Dominguez.—Pendiente.

238 José María Copena Arquegui.—Inútil.—Continúa en la reserva.

241 Enrique de Bojar Sanguinetti.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

256 Ramon Díaz Guijarro Espinosa.—Talla, 1'500 milímetros.—Continúa en la reserva.

257 Manuel Labra Perez.—Pendiente.

266 Antonio Pajaron Ferrari.—Inútil.—Continúa en la reserva.

270 Eduardo Saez Carrasco.—Pendiente.

273 Enrique Cano Alba.—Exceptuado.—Continúa en la reserva.

291 Gonzalo Cardenal Ugarte.—Pendiente.

299 Emilio Fernandez Peinador.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

310 Santiago Martinez Herranz.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa en la reserva.—Queda sin efecto la nota de prófugo.

315 José Anton Alvarez.—Pendiente.

327 Vicente Pascual.—Talla, 1'530 milímetros.—Continúa en la reserva.

334 Luis Muro Rodriguez.—Pendiente.

337 Manuel Damiani Lopez Huño.—Talla, 1'510 milímetros.—Continúa en la reserva.

384 Ramiro del Pueblo Fernandez.—Pendiente.

385 Salvador García Muñoz.—Inútil.—Continúa en la reserva.

Congreso.

136 Eduardo las Heras y Gracia.—Habiendo desistido de la excepcion, pasa de reserva á recluta disponible excedente de cupo.

Hospital.

30 Vicente Tortosa y Gomez.—Talla, 1'533 milímetros.—Continúa en la reserva.

Reemplazo de 1880.

Audiencia.

6 Celestino Padin Fernandez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

7 Pedro Martinez Quintana.—Talla, 1'530 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

8 Angel Salvatierra Carrera.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

10 Cristóbal García Serrano.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

17 Aquilino Garrido Lozano.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

18 Enrique Fernandez Cester.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

20 Manuel Serrano Pinto.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

37 José Martinez Crespo.—Talla, 1'510 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

40 Manuel Dacal Herranz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

41 Melchor Marés García.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

44 Pedro Cuevas García.—Talla, 1'510 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

47 Eduardo Lopez Rodriguez.—Ex-

ceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 51 Antonio Amor Martin.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 53 Federico Bayo Guiri.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 62 Nicolás Campillos Fernandez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 66 Antonio Mesa Monroy Benacasin.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 70 Venancio Trápaga Ortiz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 72 Felipe Fernandez Díaz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 77 César Pastor Taracena.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 78 Manuel Blanco Perez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 80 Bonifacio Montalvo Gonzalo.—Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva á activo.
 83 Manuel Lozano y Lozano.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 89 Antonio Diaz Herraiz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 99 Hilario Gutierrez y Gutierrez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 100 Juan Garrido Dominguez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 103 Celedonio Beitia Dorronsoro.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 109 Federico Bondía Perez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 110 Fulgencio Iglesias Rodriguez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 115 Antonio Ortiguelas Caballero.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 116 Florentino Gallego Ubeda.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 117 Manuel Garcia Jimenez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 124 Manuel Nuevo Perez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 135 Victoriano Gonzalez Fernandez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 136 Manuel Leal Villa.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 138 Félix Moreno Entrena.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 140 Antonio Colmenares Garcia.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 141 Francisco Pascual Sanchez.—Talla, 1'510 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 152 Francisco Rubio Ruiz.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 154 Prudencio Lasarte Larrinaga.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 156 Vicente Payueta Gonzalez.—Pasa de activo á recluta disponible excedente de cupo.
 159 Joaquin Lorenzo Partegas.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 160 Francisco Javier Tenreiro Gonzalez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 162 Manuel Negro Lopez.—Talla, 1'530 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 165 José Fernandez Rodriguez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 172 Eduardo Cuadrado Perez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

174 Juan Garcia Parrondo.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 182 Angel Torralba Magdaleno.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 183 Nicolás Santiago Menor.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 186 Sebastian Gilber Dorado.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 191 Basilio Hernandez Flores.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 192 José Maruendas Fernandez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 195 José Gomez Peñalva.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 196 Reinaldo Compañs y Garcia Moreno.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 202 José Rubio Garcia.—Talla, 1'530 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 204 Félix Peñarrubia y Arran.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 207 Aniceto Garcia de la Plaza.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 208 Francisco Fernandez Uterga.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 210 Ramon Fernandez Sanchez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 226 Juan Roderio de la Llana.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 234 Luis Gonzalez Gil.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 235 Eustaquio Manuel Pascual Lopez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 236 Emilio Moreno Caballos.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 Se levanta la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 13 de Marzo de 1883.

PRESIDENCIA DEL SR. PEÑA VILLAREJO.

Señores que asisten:
 Mejia.—Cemborain España.—Araña.—Gullon.—Aguado.—San Martin de la Vara.—Oriol.—Gil Dominguez.
 Abierta la sesion á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior. Continuando las operaciones de revision de años anteriores é incidencias del actual reemplazo, la Comision obtuvo el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Universidad.

13 Mariano Ernesto Moreno.—Pendiente de curacion en el Hospital de San Juan de Dios.
 44 Alberto Mendicuti Vila.—Cubre plaza.—Reclámese filiacion.
 45 Eugenio Gonzalez Serrano.—Ingresa en caja para activo.
 79 Teodoro Langa Hernando.—Soldado definitivo.
 166 Santiago Fernandez Bravo.—Redime.—Recluta para caso de guerra.
 211 Antonio Garcia Izquierdo.—Cubre plaza para activo.
 251 Emilio Saravia Rodriguez.—Ingresa para activo.—Util condicional.
 273 Vicente Peinado de la Cruz.—Exceptuado.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.
 278 Antonio de la Morena Ibaseta.—Pasa de activo á situacion de recluta excedente de cupo por ingreso del 51.
 279 Félix Garcia Melero.—Pasa de activo á situacion de recluta excedente de cupo por ingreso del 211.
 280 Francisco Segovia Salgado.—Pasa de activo á situacion de recluta excedente de cupo por ingreso del 245.
 281 Victoriano Ruiz Perez.—Redi-

me.—Recluta para caso de guerra excedente de cupo.
 282 Manuel Rueda Morán.—Pasa de activo á recluta excedente de cupo por ingreso del 44.
 287 Zacarias Eznaola Eguia.—Exceptuado, y cubre cupo con arreglo á la ley de 18 de Agosto 1876, quedando como recluta por haberse cubierto el cupo con números anteriores.
 321 Antonio Jimenez Sierra.—Exceptuado.—Pasa de activo á situacion de recluta para caso de guerra.
 347 Francisco Castro Vazquez.—Excedente de cupo.—Util condicional, vuelve á disposicion de la Sala de lo criminal.

Centro.

113 Gonzalo Gil y Ventura.—Redime.—Pasa de activo á situacion de recluta para caso de guerra.

REVISION.—Reemplazo de 1880.

Universidad.

2 Crisanto Aboyo Butragueño.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 3 Francisco Ramirez Saavedra.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 14 Natalio Vallés Beltran.—Talla, 1'515 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 21 Pedro Mompeceres Matellano.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 26 Tomás Aragoneses Escolar.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 32 Manuel Aguado Rogel.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 42 Enrique Nuñez Agra.—Talla, 1'520 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
 67 Manuel Ferreiro Perez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
 58 Ramon Rua Figueroa Guzman.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 63 José Cordero Franco.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 64 Manuel Montero Sanchez.—Exceptuado con arreglo al art. 92 de la ley.—Pasa de la situacion de activo á la de reserva.
 69 Pascual Luis Artola.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 87 Antonio Navarro Martinez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 88 Dionisio Gonzalez Rodriguez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 89 Manuel Lozano Mejia.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 91 Juan José Fraile Pintor.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 95 Vicente Aguirre Sanchez del Puerto.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 98 Dámaso Rodriguez Cogollor.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 100 Marcos Antolin Izquierdo Gonzalez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 102 Juan Rozas Arias.—Excluido por fallecimiento.
 103 Gabino Guedello Caballero.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 106 Millan de Prado Morales.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 110 Pedro Herrero Gil.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 112 Marcelino Gonzalez Ortiz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 119 José Bregante Martinez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 128 Isidoro Renart Marina.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

tuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 134 Epifanio Llorente Merino.—Prófugo.
 158 Félix Fraid Martin.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 175 Vicente Aparicio Molero.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 176 Donato Valentin Ruiz.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 186 Benigno Lucas Alejo.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 187 Carlos Gonzalez Rodriguez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 190 Luis Zurdo Olivares.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 191 Julian Alvarez Arango.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 193 Julian Mateos Zamora.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 195 Angel Zafra Amoscotegui.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 199 Francisco Garcia Jimenez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 202 Gregorio Herreros Mateos.—Pendiente.
 209 Estéban Baeza Morilla.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 214 Julio Martinez Valle.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 220 Francisco Ortega Inglés.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 229 Jacobo Lopez Arias.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 233 Estéban Atauce Cerro.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 235 Vicente Campesino Mingo.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 249 Manuel Sancha Areta.—Pasa de recluta disponible á activo.
 266 Atanasio Delgado Gonzalez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 273 Angel Roperó Martinez Comendador.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 276 José María Martinez Gomez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 258 José de Caro y Blanco.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 299 José Alejandro, conocido por José Corral Alejandro.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 92 de la ley.
 312 Antonio Fernandez Braña.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 317 Faustino San Martin y Romero.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 366 Lorenzo Alonso Gonzalez.—Pendiente de que se justifique el fallecimiento.
 402 Bernardo de Anea Colombres.—Queda sin efecto la nota de prófugo.—Reconocido, inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 403 Luis Alvarez de Rom Garcia.—Talla, 1'510 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Hospital.

49 Julian Yebra Caballero.—Talla, 1'510 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Centro.

109 Lucas Garcia Gutierrez.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.

Quintos de otras provincias.

Pontevedra.—Dorron. Benito Vesada Fernandez.—Ingresa en caja en concepto de activo.

Coruña.—Pereira. José Gurrais Otero.—Ingresa en caja en concepto de activo.

Logroño.—Sorzano. Ildefonso Asensio Taboada.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Terminadas las operaciones de quintas, se da cuenta de los asuntos puestos al despacho y la Comision adopta las resoluciones siguientes:

Acordar, en vista de que de la cantidad autorizada para reconocimientos facultativos resulta sobrante, atender con él al aumento que en otros gastos ocasiona la revision de reemplazos anteriores, dentro del crédito consignado en el capítulo 2.º, art. 1.º del presupuesto vigente, llevando á cabo la Contaduría la operacion oportuna en los términos verificados en anteriores ejercicios.

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Prieto y declarar firme el acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, fecha 14 de Agosto de 1878, con cuya decision quedará tambien denegada y resuelta la última solicitud del interesado de 8 de Noviembre último.

Rectificar el error que aparece en el libro primero de actas de 1874 y sesion de 15 de Junio, al consignar con el nombre de Luciano Lastra Sanchez al mozo número 20 de San Martin de Valdeiglesias en la segunda reserva de dicho año, en vez de Casiano Lastra Sanchez, que es su verdadero nombre, segun aparece de todos los antecedentes del reemplazo.

Expedir la certificacion solicitada por el Ayuntamiento de Hortaleza á fin de que pueda extraer de la Caja de Depósitos la cantidad necesaria para atender á la reparacion del camino de esta capital á dicho pueblo, expresando en ella la cantidad á que asciende el presupuesto de contrata y la parte que le corresponde satisfacer al pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion.—El Vicepresidente, Domingo Peña Villarejo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Bustarviejo.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas por el suministro de medicamentos á 50 familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento que suscribe en término de 30 días, contados desde el de la fecha.

Bustarviejo 29 de Abril de 1883.—Pedro Díaz.

San Fernando de Jarama.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año económico de 1883 á 84, se halla terminado y expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarlo las personas que lo deseen y presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

San Fernando de Jarama 25 de Abril de 1883.—El Alcalde, José Avilés.

Valdilecha.

RELACION de los peritos repartidores nombrados por el Ayuntamiento y propuesta en terna de los que deben ser nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para constituir la Junta pericial, con arreglo al Real decreto y reglamento de 23 de Mayo de 1845, cuya Junta se renueva totalmente por venir funcionando la actual desde 1879.

Número de individuos de este Ayuntamiento, 9. Mitad de peritos y suplentes nombrados por el Ayuntamiento:

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, VECINDAD, Cuotas de contribucion que pagan (Pts. cts.), Observaciones. Lists Peritos (D. Julian Olivado, D. Jorge Corral, D. Urbano de Torres, D. Juan de la Torre Cifuentes) and Suplentes (D. Ignacio Cediell, D. Modesto Cediell).

Propuesta para la otra mitad y el impar que corresponde el nombramiento al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Table with columns: TERNAS, VECINDAD, Cuotas, Observaciones. Lists 15 candidates for the other half and odd number of the commission.

Propuesta para suplentes.

Table with columns: TERNAS, VECINDAD, Cuotas, Observaciones. Lists 15 candidates for the suplente positions.

Cuyo nombramiento y propuesta fué acordado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia 4 de Marzo de 1883. Valdilecha 19 de Abril de 1883.—El Alcalde, Jesús Gomez.—El Secretario, Lorenzo de la Torre.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en 24 del actual, se sacan á la venta en pública subasta diferentes fincas rústicas y urbanas que se expresan á continuacion, sitas en esta Corte, en San Ildefonso, Leganés, Murcia, Villaverde y Carabanchel, tasadas en la cantidad de 677.500 pesetas, y se ha señalado para la casa Travesía de Bringas, núm. 1, con vuelta á la de Ciudad-Rodrigo, valorada en 440.000 pesetas, de las cuales se rebaja el 10 por 100, el dia 4 de Junio próximo, y para las demás fincas el dia 11 del mismo mes, á la hora de las dos de la tarde, en los estrados de dicho Juzgado y en los de Getafe, Segovia y Murcia por lo que respecta á las fincas sitas en los partidos judiciales de estas tres últimas poblaciones; advirtiéndose que si no hubiere postor para la casa mencionada no continuará la subasta de las fincas restantes; que no se admitirá postura que no cubra la tasacion, excepto de la casa referida en que se rebaja el 10 por 100 de su valor,

deduciéndose de todas las cargas que tuvieran; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía para los que gusten enterarse.

Fincas en Madrid.

Una casa calle de travesía de Bringas, núm. 1, con vuelta á la Cava de San Miguel y Ciudad-Rodrigo, que mide 8.346 piés cuadrados 32 décimos de otro; tasada en 440.000 pesetas, de cuya cantidad se rebaja el 10 por 100 para esta segunda subasta.

Otra casa calle de la Palma Baja, número 61 moderno, con accesorias á la calle del Norte, núm. 15 duplicado, que mide 10.157 piés cuadrados y 75 décimos de otro; tasada en la cantidad de 170.000 pesetas.

Cuatro pisos que forman parte de la casa Cava de San Miguel, número 5, con accesorias á la Plaza Mayor y calle de Ciudad-Rodrigo, y son el segundo entresuelo, el principal, el segundo y el tercero de dicha casa, la cual mide una superficie de 1.906 piés; tasados los cuatro pisos en 30.000 pesetas.

Una tierra sita en Valdenarro, de haber nueve fanegas y siete celemines y medio del marco de Madrid, cuya finca

se halla á la derecha de la carretera de Andalucía, y se ha tasado en 2.800 pesetas.

Finca en San Ildefonso (Segovia).

Una casa en el Real Sitio de San Ildefonso y su calle de la Reina, número 10 moderno, que mide 1.171 piés 85 décimos cuadrados; tasada en 7.500 pesetas.

PARTIDO DE GETAFE.

Finca en Leganés.

Una casa sita en Leganés y su calle de la Fuente, núm. 19 moderno, que mide 945 piés y 13 décimos; tasada en 3.500 pesetas.

Fincas en Carabanchel Bajo.

Una tierra en el sitio llamado Opánel, de haber 10 fanegas y 10 celemines; tasada en 5.000 pesetas.

Otra tierra en el sitio que la anterior, con la cual linda, de haber ocho fanegas dos celemines; tasada en 2.500 pesetas.

Fincas en Carabanchel Alto.

Una tierra en dicho término, en lo antiguo de Leganés, sitio llamado Miguel Catriz, de haber cuatro fanegas un celemin; tasada en 1.300 pesetas.

Otra en el sitio de Diezmería de Obreros, de haber tres fanegas; tasada en 900 pesetas.

Finca en Villaverde.

Una tierra en el sitio denominado Los Pradejones, de haber ocho fanegas nueve celemines; tasada en 2.500 pesetas.

Fincas en Murcia

Una casa en la ciudad de Murcia y su calle de la Fábrica Vieja, núm. 7 moderno, que mide 2.100 piés; tasada en 7.500 pesetas.

Las tres décimas partes de la piedra de un molino, llamado de San Francisco, sobre el rio Segura; tasadas en 4.000 pesetas.

Madrid 27 de Abril 1883.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Carlos María Bru.—El actuario, Lorenzo Sancho.—Es copia.—Lorenzo Sancho.

Universidad Central.

Secretaría general.—Escuelas públicas de párvulos.—Concurso de ascenso.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 1.ª de la Real orden de 23 de Diciembre último y demás prescripciones vigentes, los Maestros de párvulos que tengan derecho al ascenso pueden solicitar las Escuelas de dicha clase que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuela de párvulos.

La de Valdepeñas, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas y disfrute de casa habitacion.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuela de párvulos.

La de Campillo de Alto-buey, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas y disfrute de casa habitacion.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial de Instruccion pública, acompañadas de la hoja de servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que los correspondientes Boletines oficiales publiquen este anuncio.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de este distrito para conocimiento de los Maestros de párvulos que aspiren á este concurso.

Madrid 1.º de Mayo de 1883.—El Secretario general, Leopoldo Solier.